

Santiago, 29 de abril de 2026

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL MÉXICO MEZZANINE  
administrado por  
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora de **Fondo de Inversión Larraín Vial México Mezzanine** (el “Fondo”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial lo siguiente:

1. Que, con fecha 28 de abril de 2026 DD3 Hipotecaria SA de CV, SOFOM ENR (la “Sociedad” o “DD3”), envió carta a la Administradora, solicitando prórroga para el pago total del precio acordado por la compra de los Derechos Fideicomisarios, a más tardar el 30 de mayo de 2026, reiterando su firme compromiso de ejecutar la transacción en los términos acordados y con la mayor diligencia posible. La razón para solicitar esta prórroga, según se indica en la carta, es debido al proceso de financiamiento que está negociando DD3 con bancos comerciales.
2. Dado lo anterior, la Administradora analizará y tomará las medidas que considere adecuadas para proteger el mejor interés de Fondo y sus aportantes, entregándoles la información que corresponda conforme a la normativa aplicable y el reglamento interno del Fondo, por lo cual, el directorio de la Administradora en sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2026 acordó citar a asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo (la “Asamblea”), a celebrarse el día 19 de mayo de 2026, a las 16:00 horas en primera citación, y a las 16:30 horas en segunda citación, en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar las siguientes materias:
  - a) Informar sobre el proceso de liquidación del Fondo y otras materias de interés para los aportantes;
  - b) Pronunciarse, de acuerdo con la normativa vigente y el reglamento interno del Fondo, sobre la carta recibida por DD3 y acordar futuras acciones respecto de la operación de venta; y

- c) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### **DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el registro de aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

#### **PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA EN LA ASAMBLEA**

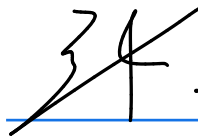
En consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se informa a los aportantes que podrán participar y votar en la Asamblea por medios tecnológicos, a través del sistema de videoconferencia “Microsoft Teams”.

Más detalles respecto de los mecanismos para conectarse al sistema de videoconferencia, serán enviados por correo electrónico a cada uno de los aportantes.

#### **CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, se despide atentamente,



[Sebastián Wenz \(29 abr.. 2026 18:01:16 EDT\)](#)

---

**Sebastián Wenz Küpfer**  
**Gerente General**  
**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**